

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 23 de marzo de 2021
HORA:	De 02:00 a 03:00 horas
LUGAR:	Bogotá D.C
ASISTENTES:	Marlon Olarte, Contratista, Grupo Evaluación de proyectos MVCT María Cristiana Parra C, Banco de proyectos Secretaría Planeación María Alejandra Andrade, Secretaria Planeación
INVITADOS:	Leidy Camila Pulido Bolaños, Apoyo Secretaría Planeación

ORDEN DEL DIA:

Mesa de trabajo para la socialización de los resultados de la revisión documental preliminar del proyecto: CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL MUNICIPIO DE TIMANÁ-HUILA.

DESARROLLO:

1. Se da inicio a la reunión por medio del Ingeniero Marlon Olarte, revisor documental preliminar, quien solicito hacer presentación formal de cada uno de los participantes. Acto seguido, manifestó que el objetivo de la reunión es que desde el equipo de evaluación de proyectos se pueda dar a conocer a la entidad formuladora los requerimientos encontrados como resultado de la revisión documental preliminar del proyecto presentado.
2. Acto seguido el Ingeniero Marlon Olarte realizó la presentación de los documentos radicados ante el mecanismo de viabilización correspondientes al proyecto "CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL MUNICIPIO DE TIMANÁ-HUILA", el estado actual de los sistemas y finalmente expuso el listado de 20 requerimientos encontrados en la revisión documental preliminar, entre los cuales se destaca que se requiere la actualización de los estudios y diseños del proyecto a la normativa vigente dado que en algunos apartes se hacía referencia a la norma RAS 2000, esta normativa está derogada y hoy se encuentra vigente la Res. No.0330/2017. Es importante mencionar que se realizó un análisis detallado de cada uno de los requerimientos. En atención a lo anteriormente dicho el municipio manifestó que No podría realizar la correspondiente actualización de los diseños a corto plazo, por lo tanto se les comunicó que el proyecto sería devuelto de acuerdo a lo establecido por la resolución 0661 de 2019 para proyectos en modalidad de Evaluación por requerimientos, cabe resaltar que el presente proyecto no podría ingresar a Evaluación por etapas debido a que su valor supera los 10 mil SMMLV; por último se le manifestó al municipio que dicho proyecto podrá ser nuevamente radicado una vez actualicen los estudios y diseños de acuerdo a la normativa vigente.
3. Finalmente se realiza el cierre de la reunión por parte de los participantes manifestando agradecimiento por la gestión de ambas partes.

COMPROMISOS (No aplica)

FIRMAS: En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Marlon David Olarte Tangarife

Fecha: 23 de marzo de 2021.

ANEXOS

